

Localiza tus avisos en el portal www.diariovea.com.ve

Síguenos en nuestras redes sociales DiarioVeaHoy @DiarioVeaHoy @DiarioVeaHoyYa @diariovea

Diario VEA

COMPROMETIDO CON VENEZUELA



Caracas, viernes 19 de julio de 2024 | Año 20 - Especial Avisos N° 1012

Depósito Legal: pp200301cs629 / ISSN: 1690-5601

Avisos especiales

TIPO DE AVISO	Cms /col
CARTELES, SAPI, EDICTOS	3,97
BALANCES	3,97
ASAMBLEA DE CONDOMINIO	3,97
REMITIDOS	3,97
COMUNICADOS OFICIALES	3,97
OBITUARIO, MISAS Y RECORDATORIOS	3,97

Hoy 19 de julio está de cumpleaños **Mirna González Gil** prima de nuestro compañero Ildegar Gil. Hasta ella, nuestro deseo de sólida salud y un porvenir pleno de satisfacciones y logros. ¡Enhorabuena!

Caracas, 19 de julio de 2024

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA



PODER JUDICIAL
Juzgado Cuarto de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas Caracas, veintidós (23) de abril de dos mil veinticuatro (2024) 214° y 165°

ASUNTO No. AP11-V-FALLAS-2019-000771
CARTEL DE INTIMACIÓN SE HACE SABER:

Al ciudadano **OMAR EDUARDO VIVAS MORALES**, venezolano, mayor de edad y titular de la cédula de identidad No. 6.428.813, que deberá comparecer por ante este Tribunal, dentro de los **DIEZ (10) DÍAS DE DESPACHO** siguientes a la constancia que aparezca en autos de haberse cumplido con las publicaciones por treinta (30) días, una vez por semana y de la fijación efectuada por la Secretaría del Tribunal, a fin de que apercibido de ejecución pague o acredite haber pagado a la parte actora las cantidades de dinero que a continuación se especifican: **PRIMERO:** Títulos Valores que cumplan con las mismas características en especie y valor de los cedidos (US Treasury) y emitidos por el departamento del Tesoro de los Estados Unidos de América, por un quantum equivalente a **QUINIENTOS CUARENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 540.000,00)**, que a los meros efectos de cumplir con el artículo 130 del Banco Central de Venezuela (BCV), corresponde hoy con la cantidad de **NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE MILLON OS NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS BOLIVARES SIN CÉNTIMOS (Bs.S 978.729.976.800,00)**, según la tasa de cambio oficial y fluctuante del Banco Central de Venezuela (BCV), de **UN MILLON OCHOCIENTO DOCE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS BOLIVARES CON NOVENTA Y DOS CÉNTIMOS (Bs.S 1.812.462,92)**, por concepto del valor equivalente a los títulos valores no reintegrados o pagados a la fecha, ya su vez, al cincuenta y cuatro por ciento (54%) de los títulos valores pendientes por reintegrar en la misma especie y valor. **SEGUNDO:** Títulos Valores que cumplan con las mismas características en especie y valor de los cedidos (US Treasury) y emitidos por el Departamento del Tesoro de los Estados Unidos de América) por la suma equivalente a **CIENTO NOVENTA MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 190.800,00)**, que a los meros efectos de cumplir con el artículo 130 del Banco Central de Venezuela (BCV), corresponde hoy con la cantidad de **TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL CIENTO TREINTA Y SEIS BOLIVARES SIN CÉNTIMOS (Bs.S 345.817.925.136,00)** según la tasa oficial y fluctuante del Banco Central de Venezuela (BCV), de **UN MILLON OCHOCIENTOS DOCE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS BOLIVARES CON NOVENTA Y DOS CÉNTIMOS (Bs.S 1.812.462,92)**, por concepto de premios negociados en la cláusula tercera del pacto mutuo y cuyo origen fue detallado en el cuerpo del libelo. **TERCERO:** En pagar las costas y costos del presente juicio conforme al artículo 274 del Código de Procedimiento Civil. En su defecto, puede la inlitada formular oposición al procedimiento de intimación, advirtiéndole que, si no paga o no formula oposición al presente decreto intimatorio, se procederá a la **EJECUCIÓN DE LA HIPOTECA CONVENCIONAL DE PRIMER GRADO**, establecida en el contrato de mutuo, protocolizado en fecha 13 de julio de 2016, quedando registrado bajo el No. 2010.1711, asiento registral 2, del inmueble matriculado con el No. 242.13.16.2.518, y correspondiente al Folio Real del año 2010, asentado en el Registro Público Inmobiliario del Segundo Circuito del Municipio Baruta, Estado Miranda, todo ello con motivo del juicio que por **EJECUCIÓN DE HIPOTECA** sigue **INMUEBLES MOTILONIA, C.A.**, contra usted, cuyo procedimiento se suscita en el expediente signado con el N° AP11-V-FALLAS-2019-000771, de la nomenclatura de este Tribunal. -

DIOS Y FEDERACIÓN LA JUEZ
Dra. JESSICA WALDMAN RONDON
Asunto No. AP11-V-FALLAS-2019-000771
JWR/SNRR/EC.-

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

Juzgado Trigésimo de Municipio Ordinario y Ejecutor de Medidas de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas Caracas, Ocho (08) de Julio de Dos Mil Veinticuatro (2024) 214° y 165°
ASUNTO: AP31-F-5-2024-005251

CARTEL DE CITACION SE HACE SABER

A TODAS AQUELLAS PERSONAS QUE PUEDAN TENER DERECHOS O QUE VEAN AFECTADOS SUS DERECHOS en la solicitud de **CONSTITUCION DE HOGAR** presentada por los ciudadanos **ARELYS ELENA PEREZ DE RANGEL** y **MACARIO HUMBERTO RANGEL MARTINEZ**, venezolanos, mayores de edad, titulares de las Cédulas de identidades nros. V-5.580.214 y V-3.720.540, respectivamente, debidamente asistidos por la Abogada **BETTY JANETH ASBATI BARRIOS**, inscrita en el Inpreabogado bajo el Nro. 37.130, constituido por Un Apartamiento distinguido con el Numero y letra Dos raya B (2-B), situado en el segundo piso (2do) piso y el puesto descubierta para estacionamiento de vehículo distinguido con el numero Veintisiete (27) ubicado en la Planta Baja del "Residencias Monterreal", situado en zona "B", parcela número cuatro (4) de la Urbanización Centro Residencial Parque Humboldt, Prado del Este, en Jurisdicción del Municipio Baruta del Estado Miranda, tiene una superficie aproximada de Ciento Veintiséis Metros Cuadrados (126 M2) aproximadamente, y alinderado así: NORTE: Pasillo de circulación; fosos de los ascensores y apartamento numero 2-C; SUR: Fachada Sur del Edificio que da estacionamiento de la Planta Baja; ESTE: Fosos de los ascensores y apartamento numero 2-A; y OESTE: Fachada Oeste del Edificio, por encima de él, está el apartamento numero y letra tres-B (3-B), y por debajo apartamento numero y letra uno raya B (1-B), el puesto de estacionamiento comprendido en este contrato tiene una superficie de quince metros cuadrados (15 Mts2); que deberán comparecer por ante este Juzgado Trigésimo de Municipio Ordinario y Ejecutor de Medidas de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas, ubicado en la Avenida Urdaneta, Edificio Centro Financiero Latino, Piso 04, Caracas, en el horario comprendido entre las ocho y treinta minutos de la mañana y las tres y treinta minutos de la tarde (8:30 a.m. a 3:30 p.m.) a exponer lo que crean conducente, hagan valer sus derechos, u opongan las defensas que a bien tengan con relación a la presente solicitud, de conformidad con lo establecido en el artículo 638 del Código Civil.

LA JUEZ TITULAR
DRA. MARIA CECILIA CONDE MONTE VERDE

MCCM/Johnny



PODER ELECTORAL
REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
COMISIÓN DE REGISTRO CIVIL Y ELECTORAL
OFICINA NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

NOTIFICACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 73 y 76 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos concatenado con el artículo 123 del Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de Registro Civil, se notifica al ciudadano **Willy Nolasco Tovar**, titular de la cédula de identidad N° V-11.674.787, que en fecha 28 de junio de 2024, se dio inicio al procedimiento administrativo de nulidad contra la Nota Marginal de Reconocimiento Voluntario estampada en el acta de nacimiento N° 154 de fecha 08 de febrero de 1979, de la Unidad de Registro Civil parroquia San Juan, municipio Libertador del Distrito Capital. De conformidad con el artículo 48 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, se le informa que tiene **diez (10) días hábiles**, contados a partir de que conste en autos la presente notificación, para exponer sus pruebas y alegar sus razones que considere necesarios relacionado con la nulidad de la Nota Marginal antes aludida, ante la Oficina Nacional de Registro Civil, ubicada en la **Sede del Consejo Nacional Electoral** entre la **avenida principal de Maripérez y avenida de la Resistencia Indígena (antes paseo Colón)**, edificio sede del CNE piso 2, parroquia El Recreo municipio Libertador del Distrito Capital, Expediente: JNA-50-2023.

Msc. Irving Gonzalez
Director General (E)
Oficina Nacional del Registro civil
Resolución N° 170328-061 de fecha 28/03/2017
Gaceta Oficial N° 41.146 de fecha 09/05/2017

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN SU NOMBRE



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA AGRARIO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO PORTUGUESA Y DEL MUNICIPIO JUAN VICENTE CAMPO ELIAS DEL ESTADO TRUJILLO.

Guanare, Primero (01) de Julio de 2.024. Años: 214° y 165°.-

CARTEL DE CITACION SE HACE SABER:

A los ciudadanos **APOLONIO CRISTOBAL LUCENA**, **AURA BETANCOURT VILLEGAS** y **ENDER LEÓN DURAN**, venezolanos, mayores de edad, titulares de las cédulas de identidad números 7.549.271, 10.051.755 y 19.430.595, en su orden, en su orden, que deberán comparecer por ante este Tribunal, en un término de tres (03) días de despacho siguientes, contados a partir del día que la secretaria haya dejado constancia en auto de la fecha en que se produjo la consignación de la publicación en los diarios "VEA" y "ÚLTIMAS NOTICIAS" de circulación nacional, con un intervalo de tres (03) días entre uno y otro, su fijación en el domicilio de los ciudadanos mencionados y en la cantonera de este Juzgado, a darse por citados en el juicio por motivo de **MEDIDA DE PROTECCIÓN AGRARIA** incoada en su contra por los ciudadanos **AVELINA DEL CARMEN ARRIAGA DE RINCÓN**, **EUSTACIO RINCÓN** y **FEDDY RINCÓN ARRIAGA**, venezolanos, mayores de edad, titulares de las cédulas de identidad números 1.244.882, 190.347 y 4.962.232. En tal virtud se le apercibe, que en caso de no acudir en el lapso establecido, su citación se entenderá con el funcionario al cual corresponda su defensa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Tierras y Desarrollo Agrario.-

El Juez Provisorio,
Abg. Marcos Eduardo Ordóñez Paz-
La Secretaria,
Abg. Olimar Andreina Manzanilla.-

M/O/F/O/A/M/RobertsC.-
Expediente N° 08833-A-23.-

Yo **Reinaldo Marín CI 10.520.409** comunico mi decisión de disolver la unión estable de hecho que mantuve con la ciudadana **Keidys Jiménez Hernández CI 13.994.813** inscrita en el registro civil Sucre Caracas parroquia Sucre en el Acta 277 fecha 27.09.2021

Yo **Tony Jesús Ortega Hoyos CI E- 82.201.919** comunico mi decisión de disolver la unión estable de hecho que mantuve con la ciudadana **Rosanyelis Pimentel Solórzano CI 15.021.064** inscrita en el registro civil Santa Rosalía Caracas parroquia Santa Rosalía en el Acta 250 fecha 08-05-2013.



Síguenos en nuestra cuenta Instagram @Diarioveahoyya

Diario VEA
Comprometido con Venezuela

SOMOS PUEBLO VALIENTE

